



DECRETO ALCALDICIO N° 1809  
REGULARIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.  
REQUINOA, 30 de Junio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 29.05.2015 que autoriza, Contratación vía trato Directo a través del Portal [www.Chilecompras.cl](http://www.Chilecompras.cl), de don Pablo Castro Urrea en calidad de "Apoyo Informático en la Unidad dependiente del Departamento de Comunicaciones, de la I. Municipalidad de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 300.000 más impuesto

El Memo N° 131 de fecha 25.06.2015 de Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios de fecha 01.06.2015, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Castro Urrea.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las Alcaldicio facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

**DECRETO :**

**REGULARIZASE proceso Administrativo.**

**APRUEBASE**, Contrato de fecha 01.06.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Pablo Castro Urrea, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Rancagua, en calidad de "Apoyo Informático en la Unidad dependiente del Departamento de Comunicaciones, de la I. Municipalidad de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2015, por un monto mensual de \$ 300.000 más impuesto. Orden de Compra N° 3656-574-SE15.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros", (Servicios técnicos y profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/JAP/mavs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado público (1)  
Comunicaciones (1)  
Archivo

*Filaciones*